



Resolución de Administración N° 043 -2011-OEFA/OA

Lima, 19 OCT. 2011

VISTO:

El Memorándum N° 820-2011-OEFA/DE de fecha 18 de octubre de 2011, de la Dirección de Evaluación, mediante el cual solicita reembolso de viáticos del señor Iván Oswaldo Huamán Ojeda, por el servicio de monitoreo de Calidad de Aire en la ciudad de Cerro de Pasco.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa que se emita para sustentar *reembolsos* de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum N° 820-2011-OEFA/DE, la Dirección de Evaluación solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Iván Oswaldo Huamán Ojeda, por la Comisión de Servicios a la ciudad de Cerro de Pasco realizado del 04 al 10 de octubre del 2011, según Planilla de Viático N° 350-2011-OEFA, sin embargo, no pudieron retornar debido a las malas condiciones climatológicas de la zona, retrasando la instalación y calibración de los equipos muestreadores de partículas en 4 puntos de la ciudad de Cerro de Pasco, prolongándose la Comisión de Servicio por 01 día, hasta el 11 de octubre del 2011.



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1582-2011-OEFA/OPP-CPP del 18 de octubre de 2011, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Evaluación;

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Iván Oswaldo Huamán Ojeda, por la Comisión de Servicios realizada en la ciudad de Cerro de Pasco, del 04 al 11 de octubre de 2011.

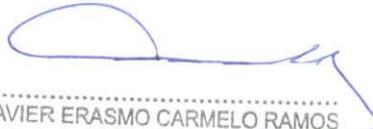
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Iván Oswaldo Huamán Ojeda** por el importe de **S/. 180.00** (Ciento ochenta y 00/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicios realizada en la ciudad de Cerro de Pasco, correspondiente al día 11 de octubre de 2011, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios Meta 007: Acciones de Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental para Asegurar el Cumplimiento de las Normas e Instrumentos Ambientales**; conforme al siguiente detalle:

2. 3.2 1.2 2	Viáticos y asignaciones	S/. 180.00
--------------	-------------------------	------------

Regístrese y comuníquese.



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Jefe de la Oficina de Administración (e)
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA